

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2006.

En Guadalajara, a veintinueve de marzo de dos mil seis. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D^a M^a del Carmen Hernández González, D^a Araceli Martínez Esteban, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D^a Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Carlos de la Fuente Ortega, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D^a María José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María Calvo Benito, y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor de Fondos, D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asiste D. Juan Antonio Pérez Borda.

Siendo las diez horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde se acuerda:

Felicitar al Concejál D. Antonio Román Jasanada por el nacimiento de un hijo.

Testimoniar el pésame de la Corporación por el repentino fallecimiento de la funcionaria en activo con la categoría de Ordenanza, D^a M^a Pilar Díaz Ruiz, que venía prestando servicios en las dependencias administrativas de la Casa Consistorial e incoar expediente con arreglo al Reglamento de Distinciones para Trabajadores del Ayuntamiento, dada su dedicación y circunstancias excepcionales de su fallecimiento.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 3 DE MARZO DE 2006.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de marzo de 2006 es aprobado por unanimidad de los señores asistentes sin introducir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 23 de febrero y 21 de marzo de 2006, ambos inclusive.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Régimen Jurídico.-

NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DEL CONSEJO SOCIAL Y DE SOSTENIBILIDAD.

Dada cuenta de la propuesta conjunta de las Concejalías de Participación Ciudadana y de Ciudad Sostenible de nombramientos de Consejeros del Consejo Social y de Sostenibilidad.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea, echa de menos la propuesta a favor de D. Fernando Revuelta Somalo, Alcalde Accidental en su día y de más la propuesta a favor de D. Sergio González Egido, Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, no por razones personales, sino porque a su juicio no estuvo a la altura de la responsabilidad exigida en la extinción del incendio originado el verano pasado en el municipio de Riba de Saelices, debiendo la Junta de Comunidades proponer otro candidato, por lo que si se mantiene la propuesta en sus términos, su Grupo se abstendrá.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que hay colectivos que aún no han elevado propuestas, por lo que la composición del Consejo no se cierra hoy; no entra en la autonomía de la Junta de Comunidades para proponer el nombramiento que ha realizado y manifiesta que solicitará informe jurídico de Secretaría sobre si D. Fernando Revuelta Somalo reúne los requisitos para ser nombrado Consejero nato como consecuencia de la circunstancial situación de Alcalde Accidental en su día.

La Corporación por mayoría de 13 votos a favor, 11 abstenciones y ninguno en contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento de Participación Ciudadana, acuerda nombrar Consejeros del Consejo Social y de Sostenibilidad a las siguientes personas:

Presidente: D. Jesús Alique López, en su calidad de Alcalde-Presidente.

Consejeros natos: D. Javier de Irizar Ortega, D^a M^a Nieves Calvo Alonso-Cortés y D. José María Bris Gallego, exalcaldes y exalcaldesa de la Ciudad en la época democrática.

Consejeros: D^a Teresa Tejedor de Pedro, D^a Araceli Martínez Esteban, D^a Carmen Hernández González y D^a Marina I. Alba Pardo, Concejales de Participación Ciudadana, Agenda Local 21, Bienestar Social y Urbanismo.

D. Emilio Cobos Galán, D. Ángel Villarino Ribas, D. Fco. Javier Borobia Vegas, D. Fernando González Gálvez y D. Antonio Lucena Bonny, personas de reconocido prestigio personal y profesional.

D. Sergio González Egido, en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

D. Hilario Escobar González y D. Jesús Torralba Tapia, en representación de U.G.T. y CC.OO.

D. Miguel Cambas Santos, en representación de la COPEG.

D. Ricardo Gil Benito, en representación de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos.

D. Manuel Peinado Lorca, en representación de la Universidad de Alcalá de Henares.

D^a M^a Antonia Cuadrado Marina, en representación de las Asociaciones de Mujeres.

D^a Carmen Hombrados Dávila, en representación de la Asociación Provincial de Jubilados.

D^a Carmen Heredia Martínez, D. José Antonio López-Palacios Villaverde y D^a Pilar Andrés Aparicio, en representación de los Grupos Políticos Municipales.

D^a M^a Jesús Atance Béjar, en representación de los Grupos Ecológicos o Medio Ambientales.

D. José Ramón Antillé Muñoz, en representación de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Guadalajara.

Servicio Contencioso.-

SERVICIO CONTENCIOSO.

Previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes la Corporación acuerda:

Primero.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 15 de marzo de 2006, dictado por razones de urgencia, de personación en el recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario nº 21/2006, interpuesto ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Guadalajara por la Entidad Edhonor, S.A., contra acuerdo plenario por el que se denegaba una bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por obras de reforma de adaptación del Centro de Salud Cervantes.

Segundo.- Encomendar la representación y defensa de los intereses municipales al funcionario Letrado de esta Corporación que en turno corresponda.

HACIENDA.

Presupuestos y Cuentas.-

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2006.

La Concejala Delegada de Economía, Sra. Tejedor, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, critica que tercera sesión plenaria, tercera modificación de crédito; el actual Equipo de

Gobierno, cuando era oposición, acusaba de que se destinaba el Patrimonio Municipal del Suelo a la financiación de inversiones de carácter social y medioambiental; se muestra en desacuerdo con la Modificación de Crédito porque incumple lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, sobre Presupuestos de las Entidades Locales y Ley Reguladora de las Haciendas Locales al no acompañar a la propuesta memoria justificativa y medios con que ha de financiarse e incumple las limitaciones en las transferencias de crédito de no poderse incrementar créditos que hayan sido objeto de minoración, ni se acredita que los gastos no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente; tilda la política presupuestaria de caprichosa y errática, por lo que su Grupo votará en contra.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, replica que los argumentos del Sr. de las Heras no se sustentan al no ser lo mismo una transferencia que un suplemento de crédito, que el expediente está informado favorablemente por el Sr. Interventor, que los movimientos de crédito del Patrimonio Municipal del Suelo lo son para reunificar los créditos, que parte de los créditos se destinan a dar cumplimiento a sentencias contra el Presupuesto del año 1996 en el que no se consignó crédito para el Patrimonio Municipal del Suelo y a otra sentencia contra el Presupuesto del año 2002, en ambos casos cuando gobernaba el Grupo Popular, que han supuesto un quebranto de ocho millones de euros a las arcas municipales; que la política del Equipo de Gobierno es reducir gastos, cumplir las sentencias e invertir en la ciudad; critica que no se constituyera en su momento el Patrimonio Municipal del Suelo como patrimonio separado e independiente, a lo que se estaba obligado desde el año 1992 y entiende que se está cumpliendo escrupulosamente la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbánica en Castilla-La Mancha en cuanto al destino de dicho Patrimonio.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, contrarreplica que su Grupo dejó en las arcas municipales 2'4 millones de euros con destino al Patrimonio Municipal del Suelo; que el crédito para dicho Patrimonio se minoró cuando ya ha sido minorado en modificaciones anteriores y que las sentencias ya se conocían al elaborar el Presupuesto del año 2006.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, incide en que el Grupo Popular consignaba créditos pero no asignaba recursos y manifiesta que la parcela donde el actual Equipo de Gobierno está ejecutando la construcción de 224 viviendas de protección pública en la SUE 32 durmió el sueño de los justos durante el mandato del Grupo Popular y que el actual equipo está en la buena dirección política y económica para un proyecto de ciudad moderna y habitable.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito nº 3 al vigente presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara, en los términos a continuación infrascritos:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe
432.0.680.00	Gastos urbanización SP11 (Enaj.terrenos)	97.375,79
441.1.617.07	Proyectos Saneamiento barrios anexionados	30.000,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	127.375,79

1.2.- SUPLEMENTOS DE CREDITO.

Partida	Denominación	Importe
432.0.600.01	Patrimonio munic– Sentencia Pptos 1996 – 1.056.476,12. Patrimonio suelo dotación extraordinaria – 442.351,89. Patrimonio – Pptos 2006 - 464.672,75. - re- unificación.	1.963.500,76
511.0.627.03	Proyecto puente Aguas vivas – pasarela (Enaj.terre)	418.837,98
811.1.410.00	Subvención Patronato Municipal Cultura (R.propios)	1.555,25
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	2.383.893,99
	TOTAL AUMENTOS	2.511.269,78

2.- MINORACIONES

Partida	Denominación	Importe
432.0.600.00	Patrimonio Municipal Suelo	464.672,75
751.0.226.08	Gastos diversos Promoción turística	1.555,25
	TOTAL MINORACIONES	466.228,00

ESTADO DE INGRESOS

1.MAYORES INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe
399.05	Enajenación 10% Aprovechamiento	660.381,98
600.06	Enajenación terrenos parcela SP-11	1.626.203,80
	TOTAL RECURSOS	2.286.585,78

2. MINORACION PREVISION

Concepto	Denominación	Importe
724.00	Transf. capital empresas sector público	241.544,00
	TOTAL RECURSOS	241.544,00

Resumen de la modificación:

Estado de Gastos

1.Aumentos	
Suplementos de crédito	2.383.903,99.-
Créditos extraordinarios	<u>127.365,79.-</u>

	2.511.269,78.-
2.Minoraciones	466.228,00.-
Diferencia	2.045.041,78.-

Estado de Ingresos

1. Mayores ingresos	2.286.585,78.-
2.Minoración previsiones	241.544,00.-
Diferencia	2.045.041,78.-

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la siguiente asignación de recursos, en los términos a continuación infrascritos:

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe Asignado</i>
432.0.600.01	Patrimonio s–Sentencia 1996. - 1.056.476,12 eu Patrimonio – dotación extraor – 442.351,89 eur	1.498.828,01
441.1.617.07	Proyectos Saneamientos barrios anexionados	30.000,00
432.0.680.00	Gastos urbanización Sp-11	97.375,79
	subtotal	1.626.203,80
511.0.627.03	Proyecto Aguas Vivas – pasarela	660.381,98
	subtotal	660.381,98
	TOTAL	2.286.585,78

Créditos y subvenciones.-

ADJUDICACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, agradece a Ibercaja las óptimas condiciones de su oferta, pero no obstante su Grupo se va a abstener porque la operación de préstamo es una de las tres patas del mal llamado Plan de Saneamiento Financiero y porque no se reduce el gasto corriente.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Tejedor, reseña que la oferta de Ibercaja es la mejor de cuantas ha habido en el tiempo en licitacio-

nes convocadas por este Ayuntamiento; que los niveles de endeudamiento están en unos niveles muy razonables, habiendo descendido del 84'48% en junio de 2003 al actual del 60%, por lo que el Ayuntamiento dispone de capacidad de amortización y pasa a enumerar las inversiones a ejecutar con la operación de préstamo.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 11 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Adjudicar a la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, la operación de préstamo a largo plazo por importe de 2.284.230 euros, en los siguientes términos:

- Importe total del crédito: 2.284.230 euros.
- Tipo de interés: EURIBOR A DOCE MESES.
- Diferencial: 0,019%
- Plazo de la operación: 18 años
- Años de carencia: 2 años
- Revisión Euríbor: anual
- Liquidación de intereses: semestral.
- Liquidación de amortización: semestral.
- Tipo de interés sobre excedidos: EURIBOR A DOCE MESES + 2
- Tipo de interés de demora: EURIBOR A DOCE MESES + 2
- Gastos y comisiones: exento.

SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Conceder a la mercantil Marmolera Alcarreña, Sdad. Coop., en base al informe emitido por la Sra. Jefe de la Sección Segunda de Rentas, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, una bonificación del 75% en la cuota del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras que ha de gravar el acondicionamiento de nave industrial sita en la calle Nitra, parcela 106 D, en el marco del Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara para la promoción de actividades empresariales en el Polígono Industrial del Henares.

Segundo.- Dar por desistida a la mercantil Recuperaciones Guadalajara, S.A., de su solicitud de bonificación en la cuota del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para ampliación de instalaciones de industria destinada a reciclaje de cartón y construcción de nave en la calle Nuneaton, 3, en base al informe emitido por la Sra. Jefe de la Sección Segunda de Rentas, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación.

PATRIMONIO.

Adquisiciones y Enajenaciones.-

CESIÓN DE TERRENOS AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN OBSERVATORIO METEOROLÓGICO EN EL SECTOR SP 01.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea, propone que se dote al inmueble de un aula técnica para difundir la ciencia meteorológica entre escolares y ciudadanos.

La Concejal Delegada de urbanismo, Sra. Alba, explica que en conversaciones con técnicos del Ministerio ya se les expuso que el proyecto no contemple sólo una labor técnica meteorológica, sino también una labor divulgativa entre los ciudadanos.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Inscribir en el Inventario de Bienes Municipales, con el carácter de bien patrimonial la parcela cedida a este Ayuntamiento en virtud del proyecto de reparcelación del Sector SP 01

“Parcela DT-3: parcela destinada a zona dotacional de sistema local, de una superficie de 4.648 m² que linda frente (oeste) en línea de 149’4 m. con parcelas U-1 a U-18 destinadas a residencial unifamiliar, a la derecha (sur) en línea de 5’80 m. con vial nº 7, a la izquierda en línea de 48’95 m. con vial nº 2 (oeste) y en línea de 27’10 m. (noreste) con parcela ZV-7 destinada a zona verde de sistema local, y al fondo (este) en línea de 162’80 m. con vial nº 1.”

Inscrita al Tomo 1.887, Libro 265, Folio 202, finca 20.752, Inscripción 1ª.

Segundo.- Aprobar con carácter inicial la cesión gratuita al Ministerio de Medio Ambiente de la parcela descrita anteriormente, de 4.648 m² para la ubicación de uno observatorio meteorológico.

Tercero.- El fin para el cual se otorga dicha cesión deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes, considerándose en caso contrario resuelta la cesión y revirtiendo dicho bien a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- Someter el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, quedando elevado a definitivo si no se produce reclamación alguna.

Quinto.- Dar cuenta del referido acuerdo de cesión a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para su toma de conocimiento, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Sexto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Disfrute y aprovechamiento.-

SOLICITUD DE TELECOM PARA UTILIZACIÓN DE REEMISOR DE TELEVISIÓN EN EL BARRIO DE VALDENOCHE.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Ceder a Telecom Castilla-La Mancha, S. A. el uso del reemisor de televisión municipal ubicado en el Barrio de Valdenoches para instalar los equipos necesarios para difundir y mejorar las señales del canal autonómico de Castilla La Mancha.

Segundo.- La cesión de uso tendrá una duración de 75 años, debiendo cumplirse los fines para los que se otorga en un plazo máximo de 5 años, entendiéndose en caso contrario resuelta la misma.

Tercero.- En el caso de que el Ayuntamiento lo considere necesario, Telecom Castilla-La Mancha, S. A se compromete a retirar y trasladar a su costa la instalación efectuada al lugar que indique el Ayuntamiento.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SOLICITUD DE GAS NATURAL PARA INSTALACIÓN EN LA AVDA. DE CASTILLA DE UN EQUIPO CAPTADOR DE DATOS.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Ceder a Gas Natural, S.D.G., S.A. el uso de una porción de terreno de 50 x 50 cm. situado entre la Avenida de Castilla y la calle Virgen de la Soledad para ubicar un equipo captador de datos, datalogger. Asimismo, se cede el uso del terreno existente entre el citado equipo captador de datos y la cabina telefónica y la estación de regulación de Gas Natural para la instalación de las canalizaciones de comunicación descritas en la memoria presentada por Gas Natural, S. D. G., S.A.

Segundo.- La cesión de uso tendrá una duración de 75 años, debiendo cumplirse los fines para los que se otorga la cesión en un plazo máximo de 5 años, entendiéndose en caso contrario resuelta la cesión.

Tercero.- En el caso de que el Ayuntamiento lo considere necesario, Gas Natural, S.D.G., S. A se compromete a retirar y trasladar a su costa la instalación efectuada, reponiendo los terrenos cedidos a su estado originario, al lugar que indique el Ayuntamiento.

Cuarto.- De conformidad con los informes técnicos que obran el expediente únicamente podrá instalarse un armario de 50 x 50 x 20 cm. encima de la plataforma de hormigón que existe junto al armario que regula los semáforos

de la Avenida de Castilla, no pudiendo realizarse en el parque ningún movimiento de tierras. Deberá, asimismo, presentarse certificado sellado por la Consejería de Industria y Tecnología que acredite el correcto cumplimiento de los Reglamentos específicos que afectan a la instalación (gases y eléctrico B.T.), así como, antes de comenzar la instalación, contactar con la Brigada de Parques y Jardines al objeto de que supervise los trabajos, debiendo cumplirse las especificaciones que puedan marcar los servicios técnicos municipales.

Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN EL BARRIO DE LOS MANANTIALES.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 3.2 del pliego de condiciones administrativas particulares, por el que se otorga preferencia a las personas físicas que residan en un radio inferior a 300 metros del centro del aparcamiento, aprobar la relación de interesados que a continuación se indican:

Fecha	N. Registro	Nombre	Dirección
1. 3-2	3844	José Manuel Fernández Pérez	*****
2. 3-2	3853	Iván Boris Mas Mir	*****
3. 3-2	3854	José María Romero Asensio	*****
4. 3-2	3861	Francisco Javier Herranz García	*****
5. 3-2	3872	Carmen Bueno Calleja	*****
6. 3-2	3876	Manuel Lagua Fernández	*****
7. 3-2	3928	Gregorio Campero Rey	*****
8. 3-2	3933	Sonsoles Sánchez Sánchez	*****
9. 3-2	3969	Pablo Roberto López Cevallos	*****
10. 3-2	3979	Luis de Juan Saldaña	*****
11. 3-2	3983	Rafael Monge Gómez	*****
12. 6-2	4076	Carlos Alonso Cerro	*****
13. 6-2	4077	Rafael Téllez Oliver	*****
14. 6-2	4078	Fernando Vicente Calvo	*****
15. 6-2	4081	Jaime Roca Galván	*****
16. 6-2	4087	Virginia Gómez Campos	*****
17. 6-2	4108	M Pilar Nuero Beato	*****
18. 6-2	4127	Mª Teresa Lucas Gómez	*****
19. 6-2	4128	Mª Elena Lucas Gómez	*****
20. 6-2	4156	José López García	*****
21. 6-2	4171	Viorel Suruianu	*****
22. 6-2	4184	Mª Antigua Garcés González	*****
23. 6-2	4197	Jesús Sánchez Peña	*****
24. 6-2	4225	Virgilio de la Casa López	*****
25. 6-2	4284	Andrés Ruiz de Cea	*****
26. 6-2	4296	Manuel Rico Agustín	*****
27. 7-2	4319	Carlos Ortiz de la Cruz	*****

28. 7-2	4354	Ahmed Essabaquni	*****
29. 7-2	4363	Lucia Alda Moreno	*****
30. 7-2	4362	Jamal Essabaouni	*****
31. 7-2	4432	Carlos García Murillas	*****
32. 7-2	4431	Enrique Borda Redruello	*****
33. 7-2	4430	Concepción Ranera Diz	*****
34. 7-2	4440	Gloria Espasandín García	*****
35. 7-2	4441	Fernando García Espasandín	*****
36. 8-2	4523	Gerardo Perela Sanz	*****
37. 8-2	4538	Oscar Muñoz López	*****
38. 8-2	4546	Eulalia Méndez Fernández	*****
39. 8-2	4568	Marián Palacios Rodríguez	*****
40. 8-2	4578	Manuel Torres Rodríguez-Barbero	*****
41. 8-2	4579	Felipa Aparicio Bueno	*****
42. 8-2	4583	Mª Jesús Rocha de la Iglesia	*****
43. 8-2	4612	Bonifacio Muñoz Fernández	*****
44. 8-2	4625	Víctor Manuel Domínguez Marcos	*****
45. 8-2	4632	Javier García Espasandín	*****
46. 8-2	4633	Enrique García Garrido	*****
47. 8-2	4687	Susana Bardón Boñar	*****
48. 9-2	4782	Luis Julián Espinosa Rey	*****
49. 9-2	4788	Rosa Belinda Ruales Guadalupe	*****
50. 9-2	4824	Dolores Hernández García	*****
51. 9-2	4872	Luis Martínez García	*****
52. 9-2	4882	Javier Martínez Ortiz	*****
53. 10-2	4973	José Luis Fernández Laiz	*****
54. 10-2	4991	Narciso de Jesús Ovaco Guaman	*****
55. 10-2	5055	Rafael Munilla Marco	*****
56. 10-2	5062	Beatriz Lorente López	*****
57. 10-2	5063	Concepción López Cortes	*****
58. 10-2	5068	Carmen Ramos López	*****
59. 10-2	5059	Esperanza Sánchez Ramírez	*****
60. 13-2	5192	Fernando Sorli Sayazo	*****
61. 13-2	5197	Florencia Valle Méndez	*****
62. 13-2	5209	Raquel Castillo García	*****
63. 13-2	5210	Lorenzo Amaro Díaz	*****
64. 13-2	5251	Enrique Fernández Pastor	*****
65. 13-2	5279	Miguel Ángel Magro Gamo	*****
66. 13-2	5312	Mª Elena Domínguez Mohedano	*****
67. 13-2	5326	Eva Pavón de las Heras	*****
68. 14-2	5448	Mariano Pomada Higuera	*****
69. 14-2	5474	Mª Luisa Sánchez Rodríguez	*****
70. 14-2	5532	Mohamed Rahhou Sadrati	*****
71. 14-2	5556	Pedro Buendía Jerez	*****
72. 15-2	5672	Javier Barroso de las Heras	*****
73. 15-2	5673	Juan M. Rojas Meléndez	*****
74. 15-2	5707	Federico Blanco Bueno	*****
75. 15-2	5823	Juan Julián Fernandez Rey	*****
76. 16-2	5896	Antonio V Grimaldos Carrillo	*****
77. 16-2	5923	José Luis Pastor Gonzalo	*****
78. 16-2	5940	Juan Carlos Gala Ballesteros	*****
79. 16-2	5953	Miguel Pomada Fernández	*****
80. 16-2	6031	Yolanda Juberías Ruiz	*****
81. 17-2	6150	Ángel Machuca Cañas	*****

82. 17-2	6162	Mª del Mar Gutierrez Moreno	*****
83. 16-2	6320	Andrés López Sallana	*****
84. 20-2	6321	Félix Navarro Juárez	*****
85. 20-2	6362	Eduardo Orozco Cotillas	*****
86. 20-2	6391	Silvia García Burgos	*****
87. 20-2	6393	Conrado Berrinches Martínez	*****
88. 21-2	6503	Mª Teresa Gómez Loeches	*****
89. 21-2	6578	Fcº. Javier Vela Serrano	*****
90. 21-2	6610	Antonio Carmona Mulero	*****
91. 22-2	6738	Alicia Mª Montaña Matos	*****
92. 22-2	6784	Alfonso García Letón	*****
93. 22-2	6799	José Alberto Lucena Pardo	*****
94. 22-2	6803	Ángel Arenal Pérez	*****
95. 22-2	6820	Antonio Merino Romero	*****
96. 23-2	6887	Abdeslam el Arouch Kharchaf	*****
97. 23-2	6888	José Mª Martín Patiño	*****
98. 23-2	6905	Mª Ángeles Sánchez Sahagún	*****
99. 23-2	6909	Celia Ruiz Díez	*****
100. 23-2	7022	Fernando Cabanillas Raimundo	*****
101. 24-2	7053	Antonie Crisan	*****
102. 24-2	7066	Antonio Torres Melero	*****
103. 24-2	7124	Mª Lourdes Ramos Lopesino	*****
104. 24-2	7160	José Luis Cornago Padiá	*****
105. 27-2	7246	Carlos García Hernández	*****
106. 27-2	7259	Manuel F Martínez Oliva	*****
107. 27-2	7324	Mª Gracia Mazuecos Díaz Madroñero	*****
108. 27-2	7331	Manuel Miguel Rios Sánchez	*****
109. 28-2	7410	Ioan Dan Plesa	*****
110. 28-2	7419	Julián Albarrán López	*****
111. 28-2	7420	Rafael García Hernández	*****
112. 28-2	7423	Abdelhalim.Dahman	*****
113. 28-2	7433	Mª Luz Sanz Simón	*****
114. 28-2	7520	Mª Luisa Núñez de Arenas	*****
115. 1-3	7616	Liana Cricovean	*****
116. 1-3	7700	Luz Armenia Benavides Cuero	*****
117. 2-3	7750	Agustín Pérez Rodríguez	*****
118. 2-3	7851	José Antonio Calvo Henche	*****
119. 3-3	7996	Francisco Mendoza Gimeno	*****
120. 3-3	7999	Fernando Ortega García	*****
121. 3-3	8014	José Manuel López López	*****
122. 3-3	8029	Moisés Cornago Gómez	*****
123. 3-3	8075	Virginia Serrano Peinado.	*****

Segundo.- De conformidad con el párrafo 2º del artículo 3.2 del pliego de condiciones, aprobar la relación de solicitudes formuladas por titulares de empresas y locales comerciales ubicados en la zona, así como los trabajadores de los mismos, que a continuación se relacionan:

Fecha	N. Registro	Nombre	Dirección
1. 6-2	4075	Ascensión García Capa	*****
2. 6-2	4129	Francisco Lucas Lucas	*****
3. 15-2	5708	Emiliana E Montero Taravillo	*****

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 3.2 del pliego de condiciones administrativas, aprobar la siguiente relación de solicitantes de una segunda plaza por vivienda:

Fecha	N. Registro	Nombre	Dirección
1. 6-2	4088	Julián Jesús Sanpedro Portillo	*****
2. 8-2	4547	Fco. J. Serrano López Villaseñor	*****
3. 8-2	4626	Víctor Manuel Domínguez Marcos	*****
4. 9-2	4881	Miguel Ángel Martínez Flores	*****
5. 16-2	5924	Elena Colmenero Mozas	*****
6. 16-2	5952	Delfina Fernández Buendía	*****
7. 17-2	6151	Ángel Mariano Machuca Montero	*****
8. 21-2	6609	Iván Carmona Hijes	*****
9. 22-2	6804	Adolfo Arenal Baeza	*****
10. 23-2	6889	Mª Fátima Hernández Domingo	*****
11. 28-2	7519	Jessica Álvarez Núñez Arenas	*****
12. 1-3	7643	Mª Luisa López Centenera	*****

Cuarto.- De conformidad con el apartado 4º del artículo 3.2 del pliego de condiciones administrativas, aprobar la relación de solicitantes formuladas por los propietarios de viviendas no residentes:

Fecha	N. Registro	Nombre	Dirección
1. 3-2	3929	Luis Abarca León	*****
2. 6-2	4157	Raul Lopez López	*****
3. 6-2	4288	Celestino Madrid Guilen	*****
4. 7-2	4412	Jesús Alcantarilla González	*****
5. 9-2	4781	Ángeles Yolanda Torres García	*****
6. 14-2	5555	Marcelo Oter Andradas	*****
7. 16-2	5937	Victoria Picazo Martínez	*****
8. 27-2	7265	Julio de Toro García	*****
9. 27-2	7279	Juan Luis Viñuelas Garralón	*****
10. 27-2	7334	José Alberto de la Vega Martín	*****
11. 1-3	7595	Antonia Marcos González	*****
12. 3-3	8064	Alvaro Moreno García	*****

Solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (1 de febrero de 2006)

Fecha	N. Registro	Nombre	Dirección
1. 6-3	8185	Reina Isabel Mariscal Gonzabay	*****
2. 7-3	8329	Pablo Rios Francia	*****
3. 9-3	8602	Mª José Ramiro y Gonzalo Diaz	*****
4. 15-3	9225	Segundo Cano Martín	*****
5. 16-3	9410	Alberto Castillo Martínez	*****
6. 17-3	9534	Domingo Sánchez Fernandez	*****

TOTAL 156 PLAZAS SOLICITADAS

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo a los interesados un plazo de diez días naturales, al objeto de que puedan formular alegaciones sobre la relación de solicitantes aprobada.

Sexto.- El orden de elección de las plazas de aparcamiento en cada uno de los cuatro apartados anteriores se realizará por sorteo, previa convocatoria que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS.

El Concejal Delegado de Ferias y Fiestas, Sr. Alonso, da cuenta del expediente tramitado al efecto y especialmente de la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión Consultiva de Asuntos Taurinos, califica de buena la oferta de la empresa a la que se propone la adjudicación, con un importante número de festejos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, se felicita por el grado de consenso y desea suerte a la empresa adjudicataria.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Robisco, agradece igualmente el consenso, pero puntualiza que entre las mejoras debía haberse reflejado la rebaja en el precio de las entradas como se ha reflejado en los abonos y otras mejoras como las de obras en la plaza; puntualiza igualmente que aunque la empresa propuesta ha aportado una amplia lista de ganaderías y toreros, la baremación ha tenido que realizarse de una forma gratuita al desconocerse los ganaderos y toreros concretos; recaba del Concejal la vigilancia y cumplimiento del pliego de condiciones y de las mejoras.

El Concejal Delegado de Ferias y Fiestas, Sr. Alonso, manifiesta que si la empresa hubiera creído posible la rebaja en el precio de las entradas lo hubiera propuesto igual que lo ha hecho con los abonos y que la empresa adjudicataria se pondrá al habla a partir de hoy con los ganaderos y toreros para ir concretando su contratación.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Adjudicar a la empresa Alhama de Toros, S.L., representada por D. Emilio Luis Miranda Sanz, la explotación, mediante concesión administrativa, de la plaza de toros de Guadalajara, por un importe para las obras de conservación de 60.000 euros (IVA incluido), de conformidad con los pliegos de condiciones y oferta presentada.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del recibo del acuerdo de adjudicación deposite la cantidad de 40.000 euros en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

URBANISMO.

Planeamiento.-

RECTIFICACIÓN DE ERROR Y MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL EN PARCELA UBICADA EN PASEO DE LA ESTACIÓN 17 C/V A CALLE CACHARRERÍAS.

La Corporación previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación e informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Modificación Puntual del Plan de Ordenación Municipal presentado por la entidad Inmoquifer S.L, para parcela ubicada en la C/ Paseo de la Estación nº 17, c/v a la C/ Cacharrerías, con las siguientes condiciones:

La Ordenanza de aplicación será la O.o2.

El número máximo de plantas será de dos, más el aprovechamiento bajo cubierta.

Segundo.- Proceder a la apertura del trámite de información pública del Proyecto, por plazo de un mes, mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local a efectos de la presentación de alegaciones.

Tercero.- En caso de no presentarse alegaciones, el Proyecto se entenderá aprobado con carácter definitivo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y remisión del acuerdo, con un ejemplar del Proyecto, a la Consejería de Vivienda y Urbanismo.

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN SUE 91 Y SUE 92.

La Corporación previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación e informe de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Desestimar el recurso de reposición, reiteración del anterior escrito de alegaciones, interpuesto por D. Bernardo Orellana García, contra acuerdo plenario de 23 de septiembre de 2005 por el que se aprobaba el Programa de Actuación Urbanizadora de las Unidades de Actuación SUE 91 y SUE 92 del Barrio de Valdenoches

En este momento se ausenta del Salón D. Luis M. Sevillano Co-nejo.

ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICACIÓN DE ALINEACIÓN EN CALLE FRANCISCO ARITIO Nº 90 A Y B.

Previo informe de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, la Corporación por mayoría de 12 votos a favor, 11 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Denegar la tramitación y aprobación del Estudio de Detalle presentado por la entidad Construcciones y Promociones Coto Nuevo, S.L., para modificación de alineación en calle Francisco Aritio nº 90 A y B, dado que la actual línea de edificación obedece a una alegación presentada en su día por RENFE con motivo de la tramitación del Plan Parcial del Sector U.P. 10 "Cuartel del Henares" y que se incorporó como condición expresa en el acuerdo plenario de 10 de septiembre de 1987 en el que se aprobó el Plan Parcial, de que la línea de protección del sistema ferroviario se situará a 20 metros a ambos lados de su trazado a contar desde el borde de terraplén de la vía más próxima en cada caso y porque la rectificación pretendida no supone ningún beneficio para el interés general y sí supondría dificultar futuras actuaciones en la zona y adecuar el trazado de la línea del ferrocarril por la ciudad.

En este momento se ausenta del Salón D. Juan Antonio de las Heras Muela.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 16.

La Corporación previo lo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar, con carácter definitivo, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación SUE 16 presentado por el Agente Urbanizador de la misma, la mercantil Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, S.L., con las siguientes condiciones:

A) La ejecución material de las obras de urbanización deberá efectuarse de conformidad con las especificaciones de carácter técnico indicadas en los informes emitidos por el Departamento de Infraestructura.

B) El Agente Urbanizador deberá presentar, en el plazo máximo de un mes, nuevo presupuesto en que se contendrán las aclaraciones que se indican en el informe jurídico emitido por el Departamento de Urbanismo y en el emitido por el Arquitecto Técnico Municipal con motivo de la alegación presentada por D. Alberto Cobos Hernández.

Segundo. Estimar parcialmente la alegación presentada por D. Alberto Cobos Hernández, de conformidad con los dos informes citados en el epígrafe B) anterior, parte integrante del acuerdo en cuanto a su motivación.

Tercero. Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación.

Gestión.-

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 09.

El presente asunto se retira del Orden del Día de la Sesión.

En este momento se reincorporan al Salón D. Luis M. Sevillano Conejo y D. Juan Antonio de las Heras Muela y se ausenta D^a M^a José Agudo Calvo.

SERVICIOS COMUNITARIOS.

Servicios Sociales.-

REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE ACCESIBILIDAD.

La Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Sra. Tejedor, da cuenta del proyecto de Reglamento, agradece el apoyo y consenso, tanto de los Grupos Políticos Municipales como de colectivos de discapacitados, siendo el Reglamento instrumento útil para hacer una ciudad accesible y humanizada.

El Ilmo. Sr. Alcalde agradece expresamente la colaboración de D. Emiliano García Román, fallecido recientemente.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, manifiesta que el Reglamento incrementará la participación ciudadana, dando lugar a una mayor sensibilización en la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, reitera el agradecimiento a D. Emiliano García Román que promovió el Reglamento, agradece el buen hacer de la Concejala Delegada abriendo un amplio consenso y asegura, dado el carácter consultivo del Consejo al que se incorporarán asociaciones de discapacitados, que su puesta en práctica derivará en un eficaz funcionamiento.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Reglamento del Consejo Sectorial de Accesibilidad.

Segundo.- Someter el Reglamento a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días hábiles a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender elevado a definitivo dicho acuerdo en caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias

En este momento se reincorpora al Salón D^a M^a José Agudo Calvo.

Servicios Culturales y Recreativos.-

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA A LA ASOCIACIÓN "SPAIN CONVENTION BUREAU" COMO CIUDAD DE CONVENCIONES Y CONGRESOS.

Por el Concejal Delegado de Turismo, Sr. Badel, se da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea, anuncia el voto a favor de su Grupo, pero no obstante hace las siguientes reflexiones: constituida en el año 2002 la Fundación "Guadalajara Ciudad de Congresos" ésta no ha funcionado, ni se ha construido el Palacio de Congresos, retirándose el proyecto a petición de la Junta de Comunidades, lo que derivó en una polémica pública sobre su ubicación; critica ciertos aspectos del informe elaborado, pues por ahora no se ha dotado de lanzaderas a la línea de ferrocarril del AVE, se desconoce el trazado y la administración que llevará a cabo la construcción de la llamada Autovía de la Alcarria; el informe no recoge la conexión de las Autovías A1 y A2, de importancia estratégica; el Parque de la Fantasía de San Roque se limita a la dotación de mobiliario urbano con unos juegos infantiles; el Parque para el Ocio y el Tiempo Libre degradará el ya degradado Parque Lineal del Alamín; escaso mantenimiento de los llamados Jardines Árabes; los Parques Temáticos aún están en fase de contratar su asistencia técnica; espera que el ingreso de Guadalajara en la Asociación "Spain Convention Bureau" no sea laxo y permita construir el Palacio de Congresos, condición sine qua non para que una ciudad pueda considerarse Ciudad de Congresos.

El Concejal Delegado de Turismo, Sr. Badel, agradece el apoyo del Grupo Popular, pero entiende que el Palacio de Congresos excede de la capacidad financiera del Ayuntamiento debiendo participar otras Administraciones, por lo que el proceso de construcción puede ser lento y considera que el problema de carencia del Palacio se ha resuelto dignamente con las instalaciones del Teatro Buero Vallejo y resalta la extraordinaria ubicación geográfica de Guadalajara, cuyas conexiones se han de mejorar con la potenciación del AVE y la construcción de la Autovía de la Alcarria y anuncia que está prevista una próxima reunión de la Fundación "Guadalajara Ciudad de Congresos".

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Federación Española de Municipios y Provincias la incorporación de la ciudad de Guadalajara a la Asociación "Spain Convention Bureau" como ciudad de convenciones y congresos, acompañando a la solicitud el informe del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 6 de las normas de funcionamiento de dicha Asociación.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para cursar dicha solicitud y firma de cuantos documentos se deriven de la misma.

En este momento se ausenta del Salón D. Antonio Román Jasnada.

INDETERMINADOS.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR PARA INCORPORACIÓN DE INMIGRANTES AL MERCADO LABORAL.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que el 10% de la población de Guadalajara está constituida por personas inmigrantes que tratan de encontrar un empleo en nuestro país para mejorar sus condiciones sociales, debiendo el Ayuntamiento liderar el papel de intermediación y orientación laboral contando con el trabajo y experiencia de organizaciones no gubernamentales, se propone:

“1º.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara cree un Departamento de asesoramiento Jurídico-Laboral de información al inmigrante, en el que la Oficina Local de Empleo y Desarrollo de esta ciudad se convierta en un intermediador laboral para este colectivo humano.

2º.- Que se cree una base de datos específica donde se relacionen los inmigrantes que buscan la incorporación al mercado laboral de Guadalajara y quede reflejada en ella su cualificación, experiencia y perfil laboral, etc.

3º.- Que se elabore una Bolsa de Oferta de Empleo, conformada por empresas de los diferentes sectores productivos radicadas en la ciudad, necesitadas de mano de obra y que estén dispuestas a contratar inmigrantes regulares.

4º.- Que se solicite al SEPECAM cursos de formación ocupacional para impartir en la Oficina Local de Empleo y Desarrollo de Guadalajara, en aquellas profesiones donde existan ofertas de empleo no cubiertas, pero sí demandadas por los empresarios.

5º.- Que se elaboren y pongan en marcha programas específicos para la búsqueda de empleo en nuestra ciudad y programas básicos sobre los derechos de los trabajadores.

6º.- Que se traduzcan contratos de trabajo y legislación laboral a los idiomas en los que más inmigrantes se contraten y más dificultades presente su entendimiento por la disparidad entre su lengua propia y el castellano.”

La Concejal Delegada de Bienestar Social, Sra. Hernández, manifiesta que constituido por el Ayuntamiento el Foro de Inmigración del Corredor del Henares, éste viene trabajando con ONGs y Sindicatos facilitando el arraigo social de los inmigrantes, mediante sensibilización de los ciudadanos y empleadores y ofreciendo programas de formación; así mismo se lleva a cabo la intervención de los Servicios Sociales a través del observatorio permanente de inmigrantes y el SAMI, existiendo dos tutores de empleo y, circunscribiéndose a la Moción, señala respecto al punto primero, que ya se viene desarrollando por el CITE; respecto de los puntos segundo y tercero, que ya existen, tanto en el Ayuntamiento como en el SEPECAM y para todos los ciudadanos, bases de datos y bolsas de empresas; respecto de los pun-

tos cuarto y quinto, que ya ha solicitado del SEPECAM cursos de formación en colaboración con la Diputación Provincial y respecto del punto sexto, que tanto las ONGs como la Universidad ya se ocupan a través de tejidos asociativos de la divulgación de las culturas e idiomas para igualar a los inmigrantes integrándolos en la sociedad; por todo ello su Grupo no acepta la Moción en sus términos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, reseña que la Moción contempla un problema laboral más que social, que no hay un proyecto de inmigración, cuando sin embargo existe una Dirección General de Inmigración; la Moción supone una cuestión de voluntad política, dado que se dispone de dinero y medios personales y materiales; que los empresarios no encuentran en muchos casos inmigrantes, que la mayoría de las veces se ven abocados a contratos temporales sin disponer de información laboral; resalta la labor del CITE, Guadacoge y otros colectivos, pero el Ayuntamiento debe hacer algo más, máxime cuando el municipio de Guadalajara está integrado en el Corredor del Henares como lugar estratégico de un potente yacimiento de empleo.

La Concejal Delegada de Bienestar Social, Sra. Hernández, manifiesta que los inmigrantes conocen las asociaciones subvencionadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Ministerio que vienen trabajando con ellos coordinadamente para evitar duplicidades; que se ofrece documentación traducida e información general sobre las necesidades expresas de los inmigrantes y que desde el Ayuntamiento se seguirán haciendo esfuerzos para igualar e integrar y no diferenciar.

La Moción es rechazada al obtener 10 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hace uso de este apartado del Orden de Día.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas con treinta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.
